

Ayuntamiento de Orbaneja Ríopico

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. JESÚS MANRIQUE MERINO **SRES. CONCEJALES:**

ASISTENTES:

D. ALVARO DE MARÍA GARCIA D. ANDRES MARIA MOZUELOS SAIZ

AUSENTES:

D. RICARDO JUÁREZ PAÚL

D. FCO. JAVIER GÓMEZ DÍEZ

SR. SECRETARIO:

D. ALBERTO GONZÁLEZ RÁMILA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA
RIOPICO (BURGOS) CON FECHA 17
DE JUNIO DE 2014 (SESIÓN 3/2014)

En Orbaneja Riopico, Burgos, siendo las nueve horas del día 17 de junio de 2014, se constituye la Corporación Municipal en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con las asistencias y ausencias al margen relacionadas, al objeto de tratar el orden del día previamente distribuido al efecto.

Abierta la sesión, se ratifica el orden del día y se procede a tratar el mismo.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

- -ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-03-2014.
- -ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29-04-2014.

Junto con la convocatoria de este Pleno se ha entregado a los miembros de la Corporación copia del acta de las sesiones indicadas, que han estado expuestas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. No procediendo realizar ninguna rectificación las actas son aprobadas por unanimidad de los tres miembros de la Corporación presentes.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN DE DECRETOS.

- -El 31 de marzo de 2014 se concede licencia de primera ocupación a Dña. Mª Jesús Álvarez Díez para la vivienda del Barrio de Arriba nº 12 de Quintanilla Riopico.
- -El 7 de abril de 2014 se dispone la concurrencia de Orbaneja Riopico a la convocatoria de subvenciones del plan de empleo de la Diputación para el año 2014 para solicitar un peón de mantenimiento para una subvención de 184 días y una cantidad de 5.000 €.

Sometido el decreto a ratificación se aprueba por unanimidad de los tres concejales presentes.

- -El 15 de abril de 2014 se concede licencia de parcelación a D. Julio Gómez Álvarez para la finca de la C/ Principal n^{o} 41.
- -El 15 de abril de 2014 se dispone la ejecución del aval de urbanización depositado en Bankia S.A. por parte de "Proyectos del Arlanzón S.L." y "Ábside 3 S.L.", que posteriormente devendrían en "Proside XXI S.L." para el proyecto de Actuación del Sector S1 actual Urbanización "Riopico" mediante aval bancario con el número 20370129-31.787 y que asciende al importe de 70.157,63 €.

Sometido el decreto a ratificación se aprueba por unanimidad de los tres concejales presentes.

- -El 21 de abril de 2014 se concede licencia de obra menor a D. Ricardo Juárez Paúl para obra de cambio de puerta de garaje en Vía Minera nº 19 de Orbaneja Riopico. El ICIO asciende a 36 euros.
- -El 21 de abril de 2014 se dispone la concesión de 2,9103 hectáreas de pastos a Dña. Mª Nieves Castilla Ibeas por un importe de 145,51 € y por un año.
- -El 6 de mayo de 2014 se concede licencia de obra a D. Luis Gómez Martínez para la realización de muro de contención en la C/ Camino Rubena nº 9 de Orbaneja Riopico. El ICIO



Ayuntamiento de Orbaneja Ríopico

asciende a 433.58 euros.

- -El 27 de mayo de 2014 se dispone que se emitan copias del expediente administrativo de concesión de licencia de parcelación a D. Julio Gómez Álvarez para la parcela sita en la C/Principal nº 41 a los representantes de D. José Enrique Jalón y a Dña. Carmen Sevilla Álvarez.
- -El 3 de junio de 2014 se dispone el acuerdo que se trascribe a continuación de forma literal:
- "D. Jesús Manrique Merino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico (Burgos), ante el expediente de ejecución de la garantía definitiva constituida por parte de "Proyectos del Arlanzón S.L." y "Ábside 3 S.L.", que posteriormente devendrían en "Proside XXI S.L." para el proyecto de Actuación del Sector S1 actual Urbanización "Riopico" mediante aval bancario con el número 20370129-31.787 y que asciende al importe de 70.157,63 €, visto que por parte de Bankia S.A. actual titular del aval no se ha procedido al ingreso del mismo en las cuentas municipales mediando requerimientos, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, por medio de la presente, DISPONGO:

PRIMERO.- Acudir a la vía judicial en demanda de la tutela que merecen los legítimos intereses municipales.

SEGUNDO.-Otorgar la representación, para realizar válidamente en nombre del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico todos los actos procesales que comprendan la tramitación del mencionado pleito, ante todos los órdenes jurisdiccionales, a los siguientes profesionales: ABOGADOS:

- -D. Luis Herrero Díez Del Corral
- -D. Fernando Vecino Pradal
- -D. Francisco González García
- -D. Francisco Javier Quintanilla Fernández
- -Dña. Nuria Lavián Pérez
- -D. Diego Quintanilla López-Tafall

PROCURADORES:

- -De Burgos:
 - -D. José María Manero de Pereda
 - -D. David Nuño Calvo
 - -D. Andrés Jalón Pereda
 - -D. César Gutiérrez Moliner
 - -D. Javier Cano Martínez
- -De Madrid:
 - -Dña. Rosa Sorribes Calle
 - -D. Antonio Sorribes Calle
 - -D. Pablo Sorribes Calle

TERCERO.- Que se ratifique el presente decreto en la siguiente sesión plenaria ordinaria."

Sometido el decreto a ratificación se aprueba por unanimidad de los tres concejales presentes.

- -El 3 de junio de 2014 se dispone el acuerdo que se trascribe a continuación de forma literal:
- "D. Jesús Manrique Merino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico (Burgos), ante la publicación y entrada en vigor del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Burgos en fecha 11 de abril de 2014, y vista la inclusión en el mismo de las determinaciones del Centro de Actividades Económicas, instrumento de carácter supramunicipal que fue recurrido por este Ayuntamiento y que en la actualidad no se encuentra en vigor por sentencia judicial n.º 584/2010, dictada por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, por medio de la presente, DISPONGO:

PRIMERO.- Acudir a la vía judicial en demanda de la tutela que merecen los legítimos intereses municipales.

SEGUNDO.-Otorgar la representación, para realizar válidamente en nombre del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico todos los actos procesales que comprendan la tramitación del mencionado pleito, ante todos los órdenes jurisdiccionales, a los siguientes profesionales: ABOGADOS:



Ayuntamiento de Orbaneja Ríopico

- -D. Luis Herrero Díez Del Corral
- -D. Fernando Vecino Pradal
- -D. Francisco González García
- -D. Francisco Javier Quintanilla Fernández
- -Dña. Nuria Lavián Pérez
- -D. Diego Quintanilla López-Tafall

PROCURADORES:

- -De Burgos:
 - -D. José María Manero de Pereda
 - -D. David Nuño Calvo
 - -D. Andrés Jalón Pereda
 - -D. César Gutiérrez Moliner
 - -D. Javier Cano Martínez
- -De Madrid:
 - -Dña. Rosa Sorribes Calle
 - -D. Antonio Sorribes Calle
 - -D. Pablo Sorribes Calle

TERCERO.- Que se ratifique el presente decreto en la siguiente sesión plenaria ordinaria."

Sometido el decreto a ratificación se aprueba por unanimidad de los tres concejales presentes.

-El 10 de junio de 2014 se dispone la admisión del recurso de reposición de D. José Enrique Jalón Pastor, representado por la letrada Dña. Raquel Lozano Sendino y desestimar las alegaciones presentadas por D. Julio Gómez Álvarez y estimar el mismo por lo que se declaró como nula la licencia de parcelación concedida a D. Julio Gómez Álvarez para la parcela de la C/ Principal nº 41 de Orbaneja Riopico mediante decreto 6/2014 de fecha 15 de abril de 2014, y retrotraer las actuaciones del procedimiento al momento anterior a la concesión de la misma y por lo tanto solicitar el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la delegación de la Junta de Castilla y León en Burgos para el proyecto de parcelación presentado.

TERCERO.- MOCIONES DE URGENCIA.

-No se presentaron.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Jesús Manrique Merino, Alcalde levanta la Sesión siendo las nueve horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

V.º B.º El Alcalde,

El Secretario - Interventor,

Fdo.: Jesús Manrique Merino Fdo.: Alberto González Rámila.